

SECRETARIA: Santiago de Cali 26 de enero de 2022. A despacho del señor Juez el presente proceso con el escrito allegado por el apoderado de la parte actora. Sírvase Proveer.

La Secretaria,

DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO

Rad. 76001-3103-004-2021-00071-00
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022)

El apoderado de la parte actora, allega al proceso escrito mediante el cual acredita la notificación vía correo electrónico del auto admisorio de la demanda a las sociedades demandadas RED VIDA S.A.S. y ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.S. EPS SANITAS. Por lo anterior el Juzgado

RESUELVE:

- 1.- ABSTENERSE el juzgado de tener por notificado del auto admisorio de la demanda a las sociedades demandadas RED VIDA S.A.S. y ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.S. EPS SANITAS, toda vez que el apoderado de la parte actora no aporta la constancia de entrega de los correos electrónicos enviados.
- 2.- REQUERIR al Dr. JESUS MARIA GUTIERREZ POLANIA, a fin de que allegue al proceso la constancia de entrega de las notificaciones que realice a las sociedades demandadas, vía correo electrónico.

NOTIFIQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI SECRETARÍA
EN ESTADO No. <u>13</u> DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.
CALI, <u>28-01-2022</u>
DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Avenida 6 A No. 28N-23 Edificio Goya
j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cali - Valle

Cali, 24 de Julio de 2019

Oficio No. 1702

Señores
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

La Ciudad.

REF: ABREVIADA DE PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA
DE DOMINIO

DTE: WILLIAM GUERRERO RANGEL y LUZ MIRYAN JUNCO MUÑOZ
DDO: MARIA LIGIA RANGEL, BEATRIZ RANGEL, MIGUEL ESTEBAN RANGEL
FERNANDO GUERRERO RANGEL, JACQUELINE GUERRERO RANGEL y
PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS

RAD: 2010-00030-00

En cumplimiento del auto de la fecha, dictado dentro del proceso de la referencia, se dispuso ordenar la inscripción de la demanda sobre el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 370-504559 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

En consecuencia, proceda inscribir la demanda e, y a costa del interesado expídase el certificado de tradición con la anotación correspondiente.

Nota: al dar respuesta, favor indicar el número de radicación y las partes del proceso.

Atentamente,

DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía

j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10 # 12 - 15

Cali - Valle

Cali, 18 de agosto de 2017

Oficio No. 2830

Señores
EPS SALUD TOTAL S.A.

La Ciudad.

REF: EJECUTIVO

DTE: PATRICIA OLAYA ZAMORA

DDO: JOSE ABELARDO BOTERO GONZALEZ y OTROS

RAD: 2005-00295-00

En cumplimiento del auto de fecha 24 de Julio del año en curso, dictado dentro del proceso de la referencia, se le solicita informen a esta Despacho Judicial, los datos del empleador a través del cual cotizan los demandados EDGAR BOTERO GONZALEZ C.C. No. 6.525.453 y JOHANA ANDREA BOTERO GONZALEZ C. C. No. 38.611.047.

Nota: al dar respuesta, favor indicar el número de radicación y las partes del proceso.

Atentamente,

DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía

j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10 #12 – 15
Cali – Valle

Cali, 17 de agosto de 2017

Oficio No. 2796

Señores
COOMEVA EPS

La Ciudad.

REF: TUTELA (DESACATO)

ACTE: SANDRA KENNY QUIROZ NARVAEZ

ACDO: COLPENSIONES Y COOMEVA EPS

RAD: 2016-00280-00

En cumplimiento del auto de fecha 11 de agosto de 2017 dentro del proceso de la referencia, se les solicita remitir al Despacho la relación de los valores cancelados a la señora SANDRA KENNY QUIROZ NARVAEZ, por concepto de incapacidades, con sus respectivos desglose mes a mes, a fin de tener una relación de las mismas.

Nota: Al dar respuesta, favor de indicar el número de proceso y las partes intervinientes.

Atentamente,

DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO

Secretaria